



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 9 de febrero de 2015
(OR. en)

5957/15

UEM 24
ECOFIN 74
SOC 51
POLGEN 12
EMPL 19
EDUC 19
ENV 41
RECH 18
ENER 24
FISC 12
TELECOM 27

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	COREPER II y Consejo
Asunto:	Semestre Europeo 2015 - Estudio Prospectivo Anual: orientación macroeconómica y presupuestaria para los Estados miembros e informe sobre el mecanismo de alerta = Proyecto de conclusiones del Consejo

Adjunto se remite, a la atención de las Delegaciones, el proyecto de conclusiones del Consejo sobre el Estudio Prospectivo Anual y el informe sobre el mecanismo de alerta elaborado por el Comité Económico y Financiero, integrados en un único documento.

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros:

I SEMESTRE EUROPEO DE 2015

1. **ACOGE CON SATISFACCIÓN** el Estudio Prospectivo Anual de la Comisión para 2015, que fija las prioridades políticas generales para el empleo y el crecimiento en la UE y sus Estados miembros y constituye el punto de partida del Semestre Europeo de 2015; y **RECUERDA** las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2014 sobre medidas esenciales para aumentar el atractivo de la Unión para la producción, la inversión y la innovación, así como la necesidad de una coordinación más estrecha de las políticas económicas.
2. **COMPARTE EN GRAN MEDIDA** el análisis de la Comisión sobre la situación económica y los retos políticos de la UE. Respetando plenamente el papel de todas las partes interesadas pertinentes, las políticas estructurales, presupuestarias y monetarias deben contribuir a un planteamiento que propicie el crecimiento para hacer frente de manera eficaz a los problemas causados por un crecimiento escaso persistente, una inflación muy baja, un alto nivel de endeudamiento y una elevada tasa de desempleo, actuando en la economía de la UE tanto desde la vertiente de la oferta como de la demanda. A pesar de recientes mejoras, la recuperación es más débil de lo previamente esperado, con un exiguuo aumento de la productividad, bajos niveles de inversión y una elevada tasa de desempleo. Si no se hace frente a esos factores, seguirán debilitando significativamente el potencial de crecimiento de Europa y haciendo de ese modo más difícil el logro de los objetivos de la sociedad.
3. Teniendo en cuenta este contexto, **SUBRAYA** la necesidad de estimular la inversión, mejorar el entorno empresarial general y abordar las deficiencias del mercado en Europa, así como mantener e intensificar los esfuerzos de los Estados miembros por aplicar reformas estructurales y continuar un saneamiento presupuestario que propicie el crecimiento con el fin de sentar las bases para el crecimiento y el empleo en Europa y avanzar en los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020. **DA SU ACUERDO** a los ámbitos prioritarios destacados por la Comisión sobre los que deberá concentrarse en 2015 el esfuerzo a escala nacional y de la UE: impulsar la inversión, renovar el compromiso con la aplicación de reformas estructurales y ejercer la responsabilidad presupuestaria. Estas prioridades deben aplicarse de manera integrada a fin de hacer frente a los retos eficazmente tanto a escala de la UE como de los Estados miembros. Las tres prioridades son importantes y se refuerzan mutuamente.

4. ACOGE FAVORABLEMENTE las sugerencias de la Comisión de racionalizar y reforzar el Semestre Europeo. RECUERDA el dictamen conjunto del Comité Económico y Financiero (CEF) y el Comité de Política Económica (CPE) sobre la revisión intermedia de la Estrategia Europa 2020 y su aplicación a través del Semestre Europeo. ACUERDA que la finalidad de la racionalización del Semestre es aumentar el sentimiento de apropiación política, la previsibilidad, la rendición de cuentas y la aceptación del proceso, reforzar su credibilidad y su comparabilidad entre todos los Estados miembros y contribuir a la mejora de la aplicación de las recomendaciones específicas por país. RECONOCE que la publicación de un único análisis económico completo para cada Estado miembro a finales de febrero permite una mayor transparencia y da pie a reacciones respecto al análisis de la Comisión, y proporciona más tiempo para estudiar y debatir la orientación de la UE, que debería seguir reforzando el sentimiento de apropiación y el proceso de supervisión multilateral. SUBRAYA la importancia de hacer un seguimiento a lo largo de todo el año del funcionamiento y de la aplicación de las políticas, incluidas las recomendaciones específicas por países. INVITA al Comité Económico y Financiero y al Comité de Política Económica a seguir participando estrechamente.
5. RECONOCE que el debate sobre el Semestre Europeo y los cambios introducidos en el mismo son importantes también con vistas a los próximos trabajos sobre la gobernanza económica, coordinados por el presidente de la Comisión conjuntamente con los presidentes del Consejo Europeo, el Banco Central Europeo y el Eurogrupo. También es importante con vistas a la revisión intermedia de la Estrategia Europa 2020, y ESPERA CON INTERÉS el debate en el seno del Consejo Europeo de primavera de 2015.

II ORIENTACIONES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y MACROECONÓMICA

Mejorar el entorno de inversión e impulsar las inversiones

6. RECONOCE que existe una necesidad urgente de impulsar las inversiones con el fin de reforzar la recuperación económica y el potencial de crecimiento de la UE. RECUERDA las conclusiones del Consejo de octubre de 2014 sobre medidas de apoyo a la inversión.
7. ACOGE FAVORABLEMENTE el Plan de Inversiones para Europa presentado por la Comisión junto con el Estudio Prospectivo Anual, que complementará e impulsará los esfuerzos en curso con el fin de movilizar al menos 315 000 millones de euros de aquí a finales de 2017 en inversiones públicas y privadas adicionales.

8. DA SU APOYO a los tres objetivos estratégicos en los que se centra el plan: i) invertir la reciente tendencia decreciente de la inversión e imprimir un impulso adicional a la creación de empleo y la recuperación económica de la UE; ii) dar un paso decisivo de cara a la satisfacción de las necesidades a largo plazo de nuestra economía mediante el estímulo de la competitividad en ámbitos estratégicos; y iii) reforzar la dimensión europea de nuestro capital humano y nuestras infraestructuras físicas, con especial énfasis en las interconexiones, que resultan vitales para nuestro mercado único. El plan también debería contribuir a la transición a una economía baja en carbono.
9. SUBRAYA la importancia de que las iniciativas tomadas en el marco del Plan de Inversiones aborden la deficiencias del mercado y las necesidades de la economía real y se vean complementadas con medidas que mejoren el entorno empresarial y hagan que las inversiones resulten más atractivas.

Un compromiso renovado de emprender reformas estructurales

10. DESTACA que conseguir que la economía europea sea más competitiva y garantizar un entorno normativo adecuado para la inversión a largo plazo son aspectos esenciales para el crecimiento. SUBRAYA la importancia de las reformas estructurales. RECONOCE que la aplicación ambiciosa de reformas estructurales en los mercados de productos y servicios y en el mercado laboral es clave para incrementar la productividad, recuperar la competitividad y mejorar el entorno empresarial, estimulando por ende asimismo la inversión privada productiva, el empleo y el potencial de crecimiento. Además, estas reformas pueden contribuir a propiciar un reequilibrio duradero del modelo de crecimiento de la UE, atenuar los efectos colaterales del desapalancamiento y contribuir a la prevención de desequilibrios macroeconómicos.
11. RECONOCE que el mercado único europeo sigue constituyendo el motor de crecimiento más potente a escala de la UE y que la plena realización del mercado único en el ámbito de los bienes y servicios es una prioridad, DESTACA la necesidad de eliminar barreras injustificadas o desproporcionadas al mercado único de servicios, también en el sector profesional y en el de los servicios empresariales, la construcción y los servicios minoristas, y ESPERA CON INTERÉS las iniciativas de la Comisión en este ámbito. También ESPERA CON INTERÉS las iniciativas de la Comisión respecto a la creación de la Unión de Mercados de Capitales. RECONOCE que para ello habrá que prestar particular atención a la mayor integración de los mercados de bienes y servicios en los que el potencial de empleo, crecimiento e innovación es significativo.

12. SUBRAYA que el mercado único digital es esencial para el empleo, el crecimiento y la innovación, dado que la economía mundial se está transformando en una economía digital. DESTACA que las tecnologías de la información y la comunicación no solo constituyen un sector económico, sino que son la base de una economía innovadora moderna.
13. SUBRAYA que es preciso emprender reformas estructurales adicionales en los mercados energéticos, combinadas con una política sobre cambio climático de carácter prospectivo, en consonancia con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y del marco en materia de clima y energía para 2030 acordado por el Consejo Europeo en octubre de 2014, y con vistas a mejorar y completar el mercado interior de la energía, incluso mediante la mejora de las interconexiones.
14. RECONOCE los esfuerzos realizados por los Estados miembros en la aplicación de reformas estructurales. COMPARTE el punto de vista de que la reforma y la modernización de nuestras economías son necesarias para sustentar el modelo social europeo. DESTACA la importancia de tomar medidas adicionales para aumentar las tasas de participación de las mujeres en el mercado laboral como fuente de incremento del potencial de crecimiento.
15. DESTACA la necesidad de desplegar esfuerzos en favor de reformas adicionales en todos los Estados miembros, proporcionales a los niveles aún existentes de rigideces y vulnerabilidades. SUBRAYA la necesidad de concentrarse en una serie de ámbitos clave de reforma, como la dinámica del mercado de trabajo, la reforma de las pensiones, la modernización de los sistemas de protección social, la mejora de la competencia en los mercados de productos y servicios, la mejora de las condiciones marco para el entorno empresarial, la mejora de la calidad de la educación y de la inversión en investigación e innovación, y la mejora de la eficacia de las administraciones públicas. Aunque al menos algunos de estos ámbitos son importantes para todos los Estados miembros, tanto los retos como, por consiguiente, las medidas concretas relevantes varían para cada país.
16. INSISTE en que dentro de la zona del euro debería prestarse una atención especial a la aplicación de reformas especialmente importantes para un funcionamiento más fluido de la zona del euro y a reforzar las sinergias positivas y evitar los efectos indirectos negativos.

Perseguir un saneamiento presupuestario diferenciado que favorezca el crecimiento y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas

17. ACOGE CON SATISFACCIÓN el considerable avance realizado en el saneamiento presupuestario. RECONOCE que, al mismo tiempo, los niveles de deuda pública de la mayoría de los Estados miembros siguen siendo elevados y sigue siendo necesario llevar los niveles de endeudamiento a una senda descendente. Por lo tanto, DESTACA que es fundamental que todos los Estados miembros mantengan el rumbo marcado por la estrategia acordada de saneamiento presupuestario diferenciado favorable al crecimiento con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. INSISTE en que todos los Estados miembros deben seguir adaptando sus políticas presupuestarias a las obligaciones asumidas en virtud del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que permite que los estabilizadores automáticos realicen su tarea en la trayectoria acordada de ajuste presupuestario estructural, al tiempo que garantiza la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. Estas políticas deberían estar firmemente sujetas a marcos nacionales de gobernanza eficaces para reforzar la confianza. Por lo tanto, ACOGE FAVORABLEMENTE la intención de la Comisión de proporcionar una evaluación plena de la transposición del Pacto Presupuestario a la legislación nacional para mediados de 2015.
18. RECUERDA a los Estados miembros de la zona del euro el compromiso contraído el 8 de diciembre de hacer frente a los riesgos definidos por la Comisión en sus dictámenes sobre los proyectos de planes presupuestarios para 2015; y los INVITA a seguir debatiendo y vigilando de cerca la situación presupuestaria agregada de la zona del euro, incluida la orientación presupuestaria, basándose en las previsiones económicas de la Comisión.
19. TOMA NOTA de la reciente Comunicación de la Comisión en la que se ofrecen orientaciones adicionales sobre la manera en que la Comisión pretende hacer el mejor uso posible de la flexibilidad de las actuales normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. TOMA NOTA del esfuerzo de la Comisión por proporcionar información más clara sobre la manera de garantizar que el marco presupuestario común apoye el programa para el crecimiento y el empleo de la UE, en particular en lo que respecta a las inversiones y las reformas estructurales, reflejando mejor al mismo tiempo las situaciones cíclicas en cada uno de los Estados miembros. SUBRAYA la necesidad de mantener la credibilidad y la eficacia en la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

20. DESTACA que se debe prestar mayor atención a la calidad y composición del ajuste presupuestario, así como a los efectos de la política presupuestaria en el crecimiento, aumentando la eficiencia del gasto y dando prioridad a la inversión productiva dentro del gasto público, reorientándose hacia un sistema tributario más eficaz y que fomente el crecimiento, y abordando la lucha contra el fraude y la evasión fiscales para garantizar la equidad y permitir a los Estados miembros recaudar ingresos fiscales de manera más eficaz.

III. Informe sobre el mecanismo de alerta

21. ACOGE FAVORABLEMENTE el cuarto Informe de la Comisión sobre el mecanismo de alerta (IMA), que constituye el punto de arranque del Procedimiento de Desequilibrio Macroeconómico (PDM), en el contexto del Semestre Europeo de 2015. SE FELICITA del avance continuado de los Estados miembros en la corrección de sus desequilibrios externos e internos, en particular en lo que respecta a los déficit por cuenta corriente, la competitividad y el saneamiento de los balances en todos los sectores, contribuyendo así al reequilibrio en la UE y en la zona del euro. No obstante, OBSERVA que la lentitud del crecimiento y los bajos niveles de inflación lastran la reducción de los desequilibrios y de los riesgos macroeconómicos y RECONOCE que aún deben superarse dificultades considerables y lograrse nuevos progresos en materia de medidas orientadas al tratamiento de los desequilibrios, en particular el alto endeudamiento público y privado y los altos niveles de deuda exterior, que dan motivo de preocupación por lo que atañe a la sostenibilidad. La mejora de la competitividad en la UE sigue siendo también una prioridad. Al mismo tiempo, persisten en unos pocos Estados miembros elevados superávit por cuenta corriente, que requieren un examen continuado más detenido.
22. TOMA NOTA de que el dispositivo de cribado económico presentado por la Comisión en el IMA seleccionó a dieciséis Estados miembros que requieren análisis adicionales mediante revisiones en profundidad, las cuales permitirán detectar la existencia o persistencia de desequilibrios y la naturaleza de dichos desequilibrios. RECONOCE la necesidad de seguir analizando la evolución reciente en los Estados miembros en los que se detectaron desequilibrios el año pasado a fin de evaluar el grado de desequilibrio y su persistencia, los riesgos que plantean y los progresos realizados para remediarlos, teniendo en cuenta la aplicación de las medidas pertinentes, incluidas las previamente recomendadas en el contexto del Semestre Europeo.

23. Pese a que el PDM no evalúa los países sujetos a un programa, ya que son objeto de una vigilancia más estrecha en virtud del programa, SUBRAYA la necesidad de mantener, como parte de sus programas de ajuste, los avances logrados hasta ahora con reformas destinadas a corregir los desequilibrios detectados. CELEBRA la integración de Portugal en el marco de supervisión normalizado y la preparación de una revisión en profundidad tras completar con éxito el programa de ajuste económico a mediados de 2014. CONSIDERA que sería conveniente seguir este mismo procedimiento para otros países sujetos a un programa, una vez que hayan completado con éxito sus programas de ajuste económico. ESTÁ DE ACUERDO con la intención de la Comisión de preparar una revisión en profundidad para Rumanía, habida cuenta de los retrasos en la finalización de las revisiones semestrales del programa de ajuste.
24. CELEBRA la intención de la Comisión de publicar a finales de febrero las revisiones en profundidad de 2015 junto con los documentos de trabajo de los servicios de la Comisión en un único documento analítico para cada Estado miembro por primera vez. Esto debería facilitar un debate multilateral más profundo sobre las conclusiones y la actuación ulterior propuesta. También debería permitir una definición más clara de los elementos relacionados con el PDM en las recomendaciones específicas por país en el contexto del Semestre Europeo. Para garantizar la claridad y la plena eficacia del procedimiento, SUBRAYA la necesidad de centrarse en el tratamiento de los retos fundamentales, en particular recuperar la competitividad y afrontar el alto endeudamiento público y privado, así como los altos niveles de deuda exterior, distinguiendo claramente al mismo tiempo las dificultades respectivas de los Estados miembros en cuanto a tipos y grados de riesgo y la urgencia correspondiente con que deben tratarse para evitar efectos negativos. CONSIDERA que debe aplicarse la vertiente correctora del PDM cuando proceda.

25. INSISTE EN QUE, al igual que en las rondas precedentes del PDM, las revisiones en profundidad deben incluir un estudio exhaustivo de las fuentes de los desequilibrios macroeconómicos y sus riesgos asociados en los Estados miembros sujetos a revisión. Con el fin de estudiar de manera detallada y coherente las fuerzas que subyacen a la evolución observada, deben tenerse en cuenta adecuadamente las condiciones económicas específicas de cada país, conjuntamente con el uso pleno de un amplio conjunto de instrumentos analíticos y de la información cuantitativa y cualitativa más actualizada específica para cada país; INSTA a la Comisión a que siga prestando especial atención a los posibles efectos colaterales negativos de las políticas económicas y a los desequilibrios de los Estados miembros sujetos a revisión; INVITA a los Estados miembros y a la Comisión a que proporcionen e intercambien toda la información pertinente.
26. CELEBRA el uso de las normas estadísticas más recientes por parte de la Comisión en el cuadro de indicadores y en los indicadores auxiliares. CONSIDERA que el actual conjunto de indicadores macroeconómicos abarca las dimensiones más pertinentes de los desequilibrios macroeconómicos y de la evolución de la competitividad. SUBRAYA la necesidad de proseguir el trabajo técnico para seguir mejorando y desarrollando la pertinencia del cuadro así como los instrumentos y marcos analíticos que permitan la evolución y las tendencias que subyacen a la generación y corrección de desequilibrios, así como la necesidad de fomentar la transparencia del PDM.
27. TOMA NOTA de la decisión de la Comisión de tener más en cuenta el papel de los indicadores sociales en el Informe sobre el mecanismo de alerta y en el análisis del empleo y los retos sociales en las revisiones en profundidad. SUBRAYA la necesidad de respetar cuidadosamente la naturaleza del procedimiento del PDM manteniendo al mismo tiempo la transparencia y la coherencia entre todos los indicadores existentes. SUBRAYA que el uso de indicadores sociales en el PDM debe seguir limitándose a facilitar una comprensión más amplia de la evolución social relacionada con el ajuste de los desequilibrios macroeconómicos. Para garantizarlo, son necesarios debates técnicos adicionales con los Estados miembros.

28. CELEBRA la revisión de la gobernanza económica de la UE, por parte de la Comisión, incluida la revisión de la aplicación del PDM; CONVIENE en que, a pesar del escaso tiempo transcurrido desde su entrada en vigor, el PDM ha contribuido a la detección de desequilibrios y a la definición de su naturaleza, así como a una mejor comprensión por parte de los Estados miembros de los desafíos políticos específicos y comunes que afrontan y de sus respuestas políticas; CONSIDERA que es necesario mejorar la previsibilidad y la estabilidad del proceso, incluida la supervisión ulterior, así como la aplicación de las recomendaciones políticas pertinentes a escala nacional.
29. Por último, INVITA a los Estados miembros a que, de manera ambiciosa y concreta, aborden en sus futuros programas nacionales de reforma y programas de estabilidad o convergencia los temas especificados en el marco del PDM.
-